



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20192301004000822

NOTARIO OTORGANTE:	DR. OSWALDO INFANTE NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2019, (13:09)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

·	, 01	TORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JACOMÉ PAREDES XIOMARA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715977920
		A FAVOR DE	
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019			\sim			
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORPORACION JPR ELECTRIC	A CORPJPR C	C.Ä.	/		-	
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	2390023297001			///		- !	
-		٨	7) /			-	
OBSERVACIONES:		Ti	111	- -	//		

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO







DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARÍA CUARTA



EXTRACTO

TERCERA COPIA

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A. OTORGA: JACOME PAREDES XIOMARA VANESSA CUANTIA: INDETERMINADA

Santo Domingo, a 21 de junio de 2019

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA NOTARIO

Av. Rio Toachi y Quito Edif. Mutualista Pichincha primer piso Teléfono: 2761 982 / 0994593068 SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR



Factura: 002-002-000064734



20192301004P02588

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO EXTRACTO

		<u> </u>					ARIA CUP
Escritura l	N°: 2019230	1004P02588					
	 		ACTO O CON	ITBATO:			
		- :	REFORMA DE E				
FECHA DE	E OTORGAMIENTO: 21 DE J	UNIO DEL 2019, (13:0					
	•			-			
OTORGAN	NTES	. <u> </u>		·			
			OTORGAD		,		•
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	∴ No. Identificació ∴ n	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica				23900232970 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	XIOMARA VANESSA JACOME PAREDES
	· · ·		A FAVOR			-	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificació n	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
			<u>-</u>				
UBICACIÓ	N						
		Provincia				ntón	Parroquia
SANTO D	OMINGO DE LOS TSÁCHILAS			SANT	O DOMINGO		ZARACAY
	CIÓN DOCUMENTO:						
OBJETO/	OBSERVACIONES:					_	
CUANTÍA CONTRAT	DEL ACTO O INDETE	RMINADA					

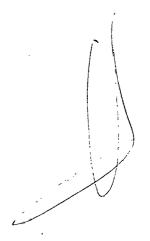
CERTIFICACIÓN DE DOCUM	MENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA
	ESCRITURA PÚBLICA
	1
ESCRITURA Nº: \	20192301004P02588 / /
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE JUNIO DEL 2019, (13:07)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/tuportal-internet/verificaEma i.jspa
PÁGINÁ WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	http://appsovs.supercias.gob.ec/portalCia/consulta_cia/menu.zul?expedien/e=302953
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) OSWAŁDO ANTONIO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



2

.





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO





REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A. OTORGA: JACOME PAREDES XIOMARA VANESSA CUANTIA: INDETERMINADA

DI TRES COPIAS

AB

En la Ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, VIERNES, VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, ante mí, doctor OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, Cantón Santo del Cuarto comparece la señora XIOMARA VANESSA JÁCOME PAREDES, de estado civil casada, licenciada, de treinta años de edad, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, en calidad de Gerente General y COMPAÑÍA la de Legal Representante CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A., según de nombramiento que se agrega en copia certificada como habilitante; debidamente autorizada Extraordinaria de Socios de la por la Junta **ELECTRICA** COMPAÑÍA CORPORACION JPR CORPJPR C.A., según consta del acta que se agrega de habilitante.- La compareciente como

nacionalidad colombiana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo, a quien de conocer doy fe; en virtud de que me presentó sus respectivos documentos de identidad, con la cual consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, el certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura.- Examinada mí, el Notario y hallándose bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura la señora Xiomara Vanessa Jácome Paredes, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía/ CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión licenciada, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo, hábil y capaz para



CONSEJO DE LA

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO

contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES

a) La compañía CORPORACION JPR ELECTRIC CORPJPR C.A. se constituyó mediante escritu pública celebrada el siete de diciembre del año dos mil quince, ante el Doctor Oswaldo Infante Zavala, Notario Cuarto de Santo Domingo; se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el día siete de diciembre de dos mil quince, con el número 314, repertorio número 4710; b) El artículo tercero de los estatutos de la Compañía CORPORACION JPR C.A., textualmente ELECTRICA CORPJPR "Artículo Tercero (3°).-Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR Α CUALOUIERA OBJETO DEDICARSE OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIEN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACION, ALMACENAMIENTO, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS ĽEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO", c) Los accionistas de la Compañía CORPJPR CORPORACION JPR ELECTRICA

señores Xiomara Vanessa Jácome Paredes, Manuel Fernando Paredes Ramos, José Patricio Paredes Rodríguez y Jessenia Alexandra Zambrano Zambrano en Junta General Universal Extraordinaria en sesión celebrada el nueve de mayo de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad reformar su estatuto social, según el texto aprobado que consta transcrito en el Acta de la referida Junta, la misma que se incorpora a esta escritura como habilitante. TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, la señora Xiomara Vanessa Jácome Paredes, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A., cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas quien se debidamente encuentra autorizada, declara Ю siguiente: 3.1) Que se cambia el objeto social de la compañía de conformidad con lo ordenado por la Junta General Universal У Extraordinaria de accionistas de la compañía CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A., celebrada el diecisiete de junio de dos mil diecinueve. 3.2) Que se reforma el artículo tercero, del Estatuto de la Compañía, Titulo/ Primero (I)Primero, que en adelante "ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la Compañía REPARACIÓN. consiste en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES FUERZA Y DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMADORES PARA USOS ESPECIALES, MOTORES ELÉCTRICOS.



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO

GENERADORES Υ MOTORES GENERADORES, CONVERTIDORES **ELÉCTRICOS** COMO: RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS Y

ONSEJO DE LA RECTIFICADORES E INVERSORES A CAMBIO DE UNA 🕏 APARATOS DE CONMUTACIÓN, RELÉS Y CONTROLES INDUSTRIALES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO PORTADORES DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO NO PORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS À CAMBIO DE RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN (ALUMBRADO) ELÉCTRICO A CAMBIO RETRIBUCIÓN POR UNA 0 CONTRATO; SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA, ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE (INCLUYE MANTENIMIENTO REPARACIÓN); INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE

ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCENDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS; VENTA AL POR ARTÍCULOS MENOR DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS ΕN GENERAL, **EQUIPO** Υ **MATERIALES** PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley". 3.3) La presente reforma del estatuto se marginará e inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, para los fines legales pertinentes. CUARTA.-**HABILITANTES:** documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de Gerente General de la Compañía; y, Original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A. celebrada el diecisiete de junio del dos miles diecinueve. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento." **HASTA** AQUI **MINUTA.-** Firmada por la abogada SANDRÁ CARRION E. con matrícula profesional número 23 2014-8 del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CORPORACIÓN JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.

En la Ciudad de Santo Domingo, en la Av. De los Colonos Nro. 72 y Vía Colonos Se del Búa, Provincia de Santo Domingo, el día 17 de junio del 2019, a las 10h0 se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la COMPAÑI CORPIRE CLEN JPR ELECTRICA CORPIPR C.A, conformada por los siguientes accionistas:

1. Sra. XIOMARA VANESSA JACOME PAREDES, por sus propios de l'est presentando 240 acciones, del valor de 1 dólar de los Estados Unidos de Nortea de la una.

2. Sra. JESSENIA ALEXANDRA ZAMBRANO ZAMBRANO, por sus propios derechos representando 80 acciones, del valor de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una;

3. Sra. Viviana Vanessa Paredes Ramos por los derechos que representa del Sr. JOSÉ PATRICIO PAREDES RODRIGUEZ, conforme consta del Poder Especial de fecha 08 de febrero de 2017, representando 240 acciones, del valor de 1 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,

4. Sr. MANUEL FERNANDO PÁREDES RAMOS, por sus propios derechos representando 240 acciones, del valor de 1 dólar de los Estados Unidos de

Norteamérica cada una;

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Compañía y la Ley de Compañías, en lo aplicable, se instala la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas que deciden por unanimidad instalar la reunión para tratar los siguientes puntos:

 CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión el Sr. JOSÉ PATRICIO PAREDES RODRIGUEZ representado por la Sra. Viviana Paredes, en calidad de presidente de la compañía y actúa como Secretaria la Sra. XIOMARA VANESSA JACOME PAREDES, en calidad de Gerente General de la misma.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

PRIMER Y UNICO PUNTO.- - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Toma la palabra la señora Vanessa Jácome y manifiesta que durante el tiempo en que viene al frente de la Compañía en calidad de Gerente, ha podido constatar que el objeto con el cual se constituyó la Compañía no cubre las necesidades de trabajo que se han venido presentando para la empresa, por tal razón, para no perder nuevas oportunidades, sugiere se haga un cambio en los estatutos que permitan contar con nuevas actividades para la empresa.

Interviene la señora Viviana Paredes representante del señor José Paredes Rodriguez y expresa que en realidad ella ha sido testigo de que ciertas empresas del país le han solicitado a Corpelectric agregar nuevas actividades en su Ruc para que puedan darles los servicios, que se intentó hacerlo ante el SRI pero esta entidad pidió agregar esas actividades al Estatuto de la Compañía, razón por la que mociona para que se tome una resolución positiva a la propuesta planteada por la señora Vanessa Jácome.

Los socios Alexandra Zambrano y Manuel Paredes apoyan la moción anteriormente presentada y sugieren se proceda a tomar la resolución respectiva.

De inmediato la Junta General Universal <u>RESUELVE</u> por unanimidad que se reforme el Estatuto Social en su artículo tercero, de forma que, para cubrir todas actividades necesarias, quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: El objeto de la Compañía consiste en SERVICIOS DE REPARACIÓN Y TRANSFORMADORES MANTENIMIENTO DE DE **FUERZA** DE DISTRIBUCIÓN. TRANSFORMADORES PARA USOS ESPECIALES, MOTORES ELÉCTRICOS, GENERADORES Y MOTORES GENERADORES, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS COMO: RECTIFICADORES E INVERSORES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVOS Y APARATOS DE CONMUTACIÓN, RELÉS Y CONTROLES INDUSTRIALES, DISPOSITIVOS DE CABLEADO PORTADORES DE CORRIENTE Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO NO PORTADORES DE CORRIENTE PARA CIRCUITOS ELÉCTRICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE ILUMINACIÓN (ALUMBRADO) ELÉCTRICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SERVICIOS DE APOYO Á LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MOTORES. GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO; INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ELÉCTRICOS, LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES, REDES INFORMÁTICAS Y LÍNEAS DE TELEVISIÓN POR CABLE, INCLUIDAS LÍNEAS DE FIBRA ÓPTICA. ANTENAS PARABÓLICAS. INCLUYE CONEXIÓN DE APARATOS ELÉCTRICOS, EQUIPO DOMÉSTICO Y SISTEMAS DE CALEFACCIÓN RADIANTE (INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN); INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA INCÉNDIOS, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS; VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTÓRES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUALQUIER TIPO, ETCÉTERA EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley".

Finalmente, la Junta General Universal y Extraordinaria también por unanimidad, resuelve autorizar a la representante legal de la Compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de reforma del Estatuto.

Una vez que se ha tratado y resuelto los puntos del Orden del Día para los cuales se instaló esta Junta General, el presidente concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 11H30. Para constancia de lo expresado, firman el presidente, los accionistas presentes de la Compañía y la señora Gerente General-Secretaria de la Junta que certifica, en el lugar y fecha indicados.

POR JOSE PATRICIO PAREDES RODRIGUEZ

PRESIDENTE - ACCIONISTA

VIVIANA VANESSA-PAREDES RAMOS

CED 1707542948

MANUEL FERNANDO PAREDES RAMOS

ACCIONISTA

VANESSA JACOME PAREDES

GERENTE - SECRETARIA

JESSENIA ZAMBRANO ZAMBRANO

ACCIONISTÁ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	302953	* No BOWNED TO
No. de RUC de la Compañía:	2390023297001	PARIA CUP
Nombre de la Compañía:	CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.	
Situación Legal:	ACTIVA	

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELA RES
1	1715977920	JACOME PAREDES XIOMARA VANESSA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ^{,0000}	N
2	1710388669	PAREDES RAMOS MANUEL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ^{,0000}	N
3	1716833296	PAREDES RODRIGUEZ JOSE PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 240 ^{,0000}	N
4	1305679118	ZAMBRANO ZAMBRANO JESSENIA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 80,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

19/06/2019 14:34:41

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

S0002832878

19/06/2019 14:34:38



CORPORACIÓN JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.

Santo Domingo, Diciembre 01 de 2017

Señora Licenciada

XIOMARA VANESSA JACOME PAREDES

Ciudad

De mi consideración:

Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía CORPORACIÓN JPR ELECTRICA CORPJPR C.A., en sesión del día de hoy 01 de diciembre de 2017, resolvió nombrar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para un período de DOS (2) años, en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía.

La compañía CORPORACIÓN JPR ELECTRICA CORPJPR C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el 07 de Diciembre del 2015 e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el 07 de Diciembre del 2015, con el numero 314, Repertorio 4710 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Atentamente,

Viviana Paredes Ramos

Apoderada del sr. José Patricio Paredes Rodríguez Presidente

En ésta misma fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACIÓN [PR ELECTRICA CORPJPR C.A., para el cual he sido elegida.-

> Lic. Xiomara Vanessa Jácome Paredes C.I. 1715977920

Av. De los Colonos Nro. 72 y Vía Colorados del Búa Telf. 022746245 e-mail: corpelectricjpr@hotmail.com Santo Domingo - Ecuador



'n







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	4966	•		
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/12/2017			
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	783			.
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS			

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.	
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	JACOME PAREDES XIOMARA VANESSA	
IDENTIFICACIÓN:	1715977920	
CARGO:	GERENTE GENERAL	
PERIODO(Años):	DOS AÑOS	

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA ÎNVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

TUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Página 1 de 1





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:

RAZÓN SOCIAL:

2390023297001

CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR

REPRESENTANTE LEGAL:

JACOME PAREDES XIOMARA VANESSA AYALA LOZADA MAYRA ALEXANDRA

CONTADOR:

OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE: CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTARS

NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

08/12/2015

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

07/12/2015 13/08/2018

10a o11

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Barrio: TERMINAL TERRESTRE Calle: AV. DE LOS COLONOS Numero: 72 Interseccion: VIA COLORADOS DEL BUA Referencia ubicacion: JUNTO A LA GASOLINERA BOMBOLI DE PETROECUADOR Celular: 0996522682 Email: corpelectricjpr@hotmail.com Telefono Trabajo: 022746245 Celular: 0997987697

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS ADI
 * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FÜENTE
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS JURISDICCIÓN

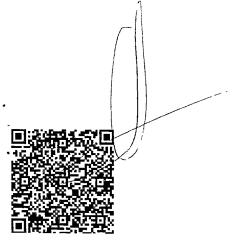
2

\ ZONA 4\ SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ABIERTOS

CERRADOS

1 1



Código: RIMRUC2019001584363 Fecha: 20/06/2019 16:27:33 PM

Pag. 1 de 2



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES **SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: RAZÓN SOCIAL:

2390023297001

CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: NOMBRE COMERCIAL:

CORPELECTRIC

Estado:

FEC. CIERRE:

ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.:

07/12/2015

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

INSTALACIÓN, MANTENIEMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTRALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y TRANSFORMADORES.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES,
CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.
VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE
WANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Barrio: TERMINAL TERRESTRE Calle: AV. DE LOS COLONOS Numero: 72 Interseccion: VIA COLORADOS DEL BUA Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA BOMBOLI DE PETROECUADOR Celular: 0996522682 Email: corpelectricjpr@hotmail.com Telefono Trabajo: 022746245 Celular: 0997987697 Email principal: corpelectricjpr@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO:

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

NOMBRE COMERCIAL:

CORPELECTRIC

FEC. CIERRE:

23/03/2016

FEC. REINICIO:

07/12/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

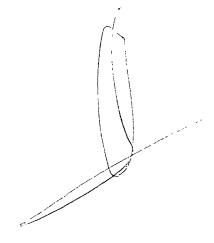
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSPED DE CUAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Canton: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Ciudadela: S/N Barrio: TERMINAL TERRESTRE Calle: AV. DE LOS COLONOS Numero: 72 Interseccion: VIA COLORADOS DEL BUA Referencia: JUNTO A GASOLINERA BOMBOLÍ DE EP PETROECUADOR, REDONDEL SUEÑO DE BOLIVAR Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilometro: S/N Camino: S/N Email: corpelectricjpr@hotmail.com Telefono Trabajo: 022746245 Email principal: corpelectricjpr@hotmail.com



Código: RIMRUC2019001584363 Fecha: 20/06/2019 16:27:33 PM







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1715977920

Nombres del ciudadano: JACOME PAREDES XIOMARA V

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 25 DE ENERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ VERA LUIS ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2013

Nombres del padre: JACOME FREIRE MAXWEL RODRIGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PAREDES RAMOS VIVIANA VANESSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

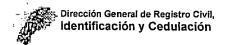
Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

ÉMISOT: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

Lcdo, Vicente Taiano G. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1715977920

Nombre:

JACOME PAREDES XIOMARA VANESSA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2019

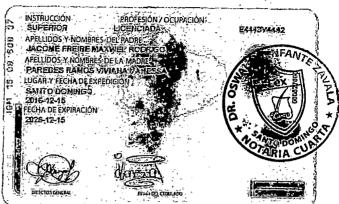
Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO













24 (1) 4620 - 2015 0054 - 122 CERTIFICADO 116 1715977920 CEDULA No. JACOME PAREDES XIOMARA VANESSA APELLIDOS Y NOTABRES

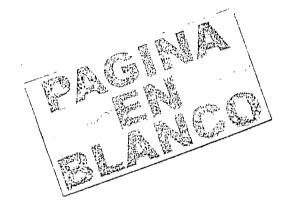
AFELLIDAS Y HOMANAS
PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
PARTON: SANTO DOMINGO
CITCUIS SANTO DOMINGO
PARPONDIA: SANTO DOMINGO

ELECCIONES SECCIONALES Y COCCES

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO **ELECTORAL 2019**





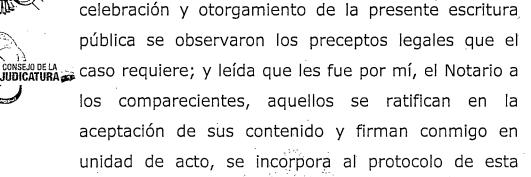
٠,

.



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

NOTARIO



Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-





XIOMARA VANESSA JACOME PAREDES GERENTE DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.

C.I. 171597792-0

DR. OSWALDO ANTONIÓ INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO

DOMINGO Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada / sellada en el lugar y fecha de

su otorgamiento.

Osivaldo Infante Zavala

NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

diecinueve. -

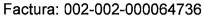


20192301004000823 FACTURA 002-002-000064736

RAZÓN DE MARGINACION. - En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura número 20152301004P04797, CONSTITUCION DE COMPAÑÍA CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A, celebrada ante mí, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día siete de diciembre del dos mil quince; de la REFORMA DE ESTATUTOS, celebrada ante el mí, el día veintiuno de junio de dos mil diecinueve, mediante escritura número 20192301004P02588, realizada por la señora XIOMARA VANESSA JACOME PAREDES, en calidad de GERENTE GENERAL y Representante legal de la COMPAÑÍA CORPORACION JPR ELECTRICA **CORPJPR C.A.,** contenida /en este instrumento.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO
DOMINGO







20192301004000823

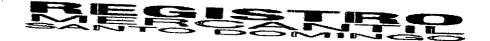
NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO RAZÓN MARGINAL N° 20192301004000823

MATRIZ					
FECHA:	21 DE JUNIO DEL 2019, (13:09)				
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION				
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.				
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015				
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20152301004P04797				

CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A. POR SUS PROPIOS DERECHOS A FAVOR DE NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE TESTIMONIO 23900232970 A FAVOR DE TESTIMONIO			OTORGADO	POR			
A FAVOR DE NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFI TESTIMONIO	OMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		DOCUM	ENTO DE IDEN	TIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICADO DE IDENTIDAD TESTIMONIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		RUC	2390023297001		
A TESITIMONIO			A FAVOR	DE	•		-: · · · · · ·
	OMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		DOCUM	ENTØ⁺ÐE IDEN	TIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
			1			Į.	
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS\			TESTIMO	NIC	 		
	CTO O CONTRATO:	REFORMA'DE ESTATUTOS\		<u> </u>			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 21-06-2019	CHA DE OTORGAMIENTO:	21-06-2019	1				
NÚMERO DE PROTOCOLO: 20192301004P02588 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	ÚMERO DE PROTOCOLO:	20192301004P02588			111		

NOTARIO (A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO





TRÁMITE NÚMERO: 3985	1
3544871EAMOMDM	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2980
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	192
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1715977920	JACOME PAREDES XIOMARA	REPRESENTANTE LEGAL
	VANESSA	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA	
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SANTO DOMINGO /21/06/2019	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION JPR ELECTRICA CORPJPR C.A.	
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO	

4. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA ESCRITURA SE MARGINO EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015, CON EL NUMERO 314, REPERTORIO 4710 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DÓMINIGO A 27 DÍA (SUDETAMES DE ILLINICADE DO 19

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

